



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Junta Administrativa de Voto Ausente

ELECTORES QUE NO NECESITAN CERTIFICACIÓN PARA SOLICITAR VOTO AUSENTE

Los Electores que se encuentran bajo las siguientes categorías no están obligados presentar certificación ni declaración jurada bajo notario público:

- Miembros de las Fuerzas Armadas y Marineros Mercantes.
- Los electores con derecho a voto ausente que se encuentren fuera de los Estados Unidos de América o sus Territorios.
- Los dependientes de estos electores que vivan bajo el mismo techo.

Electores que se encuentran en los Estados Unidos o sus territorios y no son parte de las categorías antes mencionadas tienen que presentar la certificación que se solicita en la Solicitud.